sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
OBLITAS CENTENO Oswaldo Arturo FAU 20260998898 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/02/09 16:39:31-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL NºIX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 75 -2023-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 09 de febrero de 2023.

VISTOS; la Resolución Jefatural N°769-2022-SUNARP/ZRIX/JEF del 03 de noviembre de 2022, la Resolución Jefatural N°806-2022-SUNARP/ZRIX/JEF del 17 de noviembre de 2022; el correo Institucional de fecha 09 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N°IX-Sede Lima es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N°26366 y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022- SUNARP/SN, la cual tienen por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente, en cuyo ámbito de competencia conforme al literal d) del artículo 76° del mencionado reglamento, tiene por finalidad dirigir, planificar, evaluar y supervisar las actividades de carácter técnico-administrativo, en coordinación con la Gerencia General;

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de enero del 2002, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificado Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, mediante Resolución Jefatural N°769-2022-SUNARP/ZRIX/JEF del 03 de noviembre de 2022, se resolvió designar a la servidora CAS Katty Isabel Nena Huamán, en las funciones de Oficial del Sistema de Gestión Calidad de la Zona Registral N° IX - Sede Lima, con eficacia anticipada a partir del 02 de noviembre de 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N°806-2022-SUNARP/ZRIX/JEF del 17 de noviembre de 2022, se designa al señor Daniel Infante Lizano, en el cargo de confianza de Asesor de Jefatura de la Zona Registral N°IX-Sede Lima, correspondiente a la Plaza CAPP N°5, Categoría E3, Nivel Remunerativo D1;

Que, mediante el correo institucional de fecha 09 de febrero de 2023, se informa que la Oficial del Sistema de Gestión de Calidad, servidora CAS Katty Isabel Nena Huamán, estará haciendo uso de su descanso vacacional, por el periodo comprendido desde el 09 hasta el 16 de febrero de 2023, por lo que se ha propuesto al ingeniero Daniel Infante Lizano Asesor de esta Zona Registral, para que desarrolle dichas funciones durante dicho periodo;

Que, esta Jefatura a fin de asegurar el normal desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, considera pertinente asignar las funciones de Oficinal del Sistema de Gestión de Calidad de la Zona Registral N°IX Sede Lima, al ingeniero Daniel Infante Lizano, en adición a sus funciones

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe
CVD: 5396478795

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL NºIX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 75 -2023-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 09 de febrero de 2023.

dispuesto por Resolución Jefatural N°806-2022-SUNARP/ZRIX/JEF, por el periodo comprendide desde el 09 hasta el 16 de febrero de 2023, por lo que resulta procedente la emisión del acto resolutivo.

Con la visación del Jefe de la Unidad Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°363-2022-SUNARP/GG del 28 de diciembre de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR las funciones de Oficinal del Sistema de Gestión de Calidad de la Zona Registral N°IX-Sede Lima, al ingeniero **DANIEL INFANTE LIZANO**, por el periodo comprendido desde el 09 hasta el 16 de febrero de 2023, en adición a sus funciones dispuestas por Resolución Jefatural N°806-2022-SUNARP/ZRIX/JEF, debiendo reasumir dichas funciones la servidora CAS Katty Isabel Nena Huamán una vez que se reincorpore, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Recursos Humanos y a las partes interesadas para los fines pertinentes a sus competencias.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

sunarp

Firmado digitalmente por:
PEREZ SOTO Jose Antonio FAU 20260998898 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/02/09 16:58:22-0500

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX-Sede Lima - SUNARP

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 5396478795